

1. Requisitos

- a. Gozarán de una bonificación del 50% de la cuota los turismos cuyas emisiones oficiales de CO2 no sean superiores a 120 g/km.

1. ¿Qué documentos tengo que presentar?

- a. Las emisiones oficiales de CO2 se acreditarán por medio de certificado expedido al efecto por el fabricante o importador del vehículo, excepto en los casos en que dichas emisiones consten en la tarjeta de inspección técnica, respecto del vehículo de que se trate.

2. ¿Dónde puedo hacer la instancia?

- a. Se presenta la solicitud, de forma presencial, en la Oficina de Gestión Tributaria Provincial de Albacete, Pº Cuba, 15 en horario de 9:00 a 14:00 h.